Comisión Nacional del Mercado de Valores Dirección de Autorización y Registro de Entidades Calle Miguel Angel 11, primera planta 28010 Madrid

En Madrid, a 14 de mayo de 2009

Ref: Comunicación de Hecho Relevante de INVERPASTOR SICAV, S.A.

Mediante la presente se comunica a este organismo, el siguiente Hecho Relevante en relación con INVERPASTOR SICAV, S.A., con domicilio en A Coruña, Calle Cantón Pequeño 1, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 923, Folio 117, Hoja C-2.657, con CIF: A-15.020.761, inscrita en la CNNIV con el número 37:

La Junta General Universal de Accionistas de INVERPASTOR SICAV, S.A., adoptó el 5 de mayo de 2009, por unanimidad de los asistentes, entre otros:

Un acuerdo de agrupación de acciones de conformidad con la siguiente ecuación de canje:

Una (1) acción nueva por cada doscientas (200) antiguas.

Cuando un accionista posea un número de acciones menor que 200, se le compensará en metálico con una cantidad equivalente al valor de mercado, entendido éste como el valor liquidativo publicado al cierre del Mercado Alternativo Bursátil del 5 de mayo de 2009.

Asimismo, cuando un accionista no posea un número de acciones múltiplo de 200, los picos resultantes se le abonarán en metálico.

En relación con lo anterior, los importes que debieran ser abonados en metálico, se ingresarán en las cuentas operatorias de los depósitos de valores (en la entidad depositaria de los títulos que corresponda). Se le abonarán en metálico con una cantidad equivalente al valor de mercado, entendido éste como el valor liquidativo publicado al cierre del Mercado Alternativo Bursátil del día de la celebración de la presente Junta General Ordinaria. Asimismo, la baja de los antiguos valores se realizará una vez se haya certificado el éxito de la operación de canje.

En caso de que no se realizase el ingreso por razones ajenas a la Sociedad, los accionistas tendrán un plazo de tres (3) años desde la celebración de la Junta General Ordinaria para el cobro de los citados importes, periodo durante el cual la Sociedad mantendrá en depósito por cuenta del accionista, las cantidades que pudieran corresponderle en una cuenta corriente abierta en la entidad Banco Pastor, S.A. Una vez transcurrido, el plazo anteriormente descrito sin que el accionista

afectado hubiera cobrado los importes en metálico que le atañesen, la Sociedad consignará las cantidades en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Asimismo y como consecuencia de la agrupación de acciones, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedando establecido en consecuencia el capital social inicial en 2.408.000 euros, representado por 2.000 acciones nominativas, de 1.204 euros nominales cada una, y el capital estatutario máximo en 24.080.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas, de 1.204 euros nominales cada una.

Asimismo, se hace constar a los efectos del Mercado Alternativo Bursatil, que la fecha en la que se producirá el cambio efectivo de las acciones nuevas por las antiguas será el 26 de mayo de 2009

Lo cual se comunica a los efectos legales oportunos.

Dña. Elena Pícola Alonso, Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad